



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7486** /2013.-

ARICA, 17 DE JUNIO DE 2013.

VISTOS:

- Ordinario N°1920, de fecha 11 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Año Nuevo Aymara MACHAQ MARA".
- Memorándum N°842, de fecha 12 de Junio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°10770, de fecha 13 de Junio de 2013, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**AÑO NUEVO AYMARA, MACHAQ MARA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: AÑO NUEVO AYMARA, MACHAQ MARA												
1.2.-EJECUTA	: DIDECO - Oficina de desarrollo indígena												
1.3.-LUGAR	: Cerro Sombrero												
1.4.-FECHA	: Junio - Julio												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica												
1.6.-COBERTURA	: 100 Dirigentes												
1.7.-PROGRAMA	: Por definir												
II.- FUNDAMENTOS	: Es parte de la tradición Aymara, como parte de su calendario de carácter Astronómico en base al cual se desarrollaban todas las actividades Agro-Ganaderas, que hasta la fecha marca sus principales actividades de sustento. Dicho calendario tiene inicio el 21 de Junio con la celebración del MACHAQ MARA(año nuevo), que marca el término de un ciclo y el inicio de otro, dando inspiración, para su celebración por parte de las organizaciones indígenas de la comuna, de acuerdo al Artículo 4° letra a de la Ley N° 18.695												
III.- OBJETIVO GENERAL	: Fortalecer la identidad cultural aymará, a través de la práctica de nuestras tradiciones culturales esenciales.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Celebrar el año nuevo aymara "machaq mara". - Realizar un evento con la participación de agrupaciones folclórica. - Participar en al ceremonia aymara en el cerro sagrado esperando en nuevo año. aymara junto a sus representantes.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Departamento Cultura Oficina patrimonio IMA Director de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Gestión Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pendones Institucionales. - Aseo cerro Sombrero. <p>: Compra directa, Fondo a rendir:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Yatiri</td> <td>80.000</td> </tr> <tr> <td>Mesa Ceremonial</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Movilización</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Difusión</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Material de Oficina</td> <td>60.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Valor Total Impuesto Incluido 600.000.- Fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T.</p>	Yatiri	80.000	Mesa Ceremonial	120.000	Movilización	100.000	Alimentación	120.000	Difusión	120.000	Material de Oficina	60.000
Yatiri	80.000												
Mesa Ceremonial	120.000												
Movilización	100.000												
Alimentación	120.000												
Difusión	120.000												
Material de Oficina	60.000												

	necesarios, para la ejecución del programa.
VI-ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Servicio Yatiri	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Eventos, ODIMA	A. G. N° 6 Programas Culturales	80.000
Elementos ceremonia Andina	215.22.12.002	Gastos menores	A. G. N° 6 Programas Culturales	120.000
Movilización	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 6 Programas Culturales	100.000
Alimentación	215.22.01.001.001	Alimento para personas Dideco	A. G. N° 6 Programas Culturales	120.000
Difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	A. G. N° 6 Programas Culturales	120.000
Material de librería	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficinas	A. G. N° 6 Programas Culturales	60.000
			Valor Total \$	600.000

El monto del Programa es de \$600.600.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000.- a nombre de la Sra. RINA MAMANI CASTRO, C.I. N°13.742.169-2, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 15°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.109, Otros Fondos a Rendir (RINA MAMANI CASTRO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCGP/pm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA